

Para el pago de dicho gas...



SELLO QUARTO. ASUNTO
MIL SETECIENTOS Y CUARENTA
RENTA Y TRES.

En la Villa de Alhama en Catorce día del mes de Agosto
de Mill. Setec. quatro y dos años, Sus Rey. los Señores
D. Bar. Solana Mar. y J. Damian Diaz Segura
Alcalde ordinario, D. Jusep Vidal Barca, D. Juan,
Alarcon Hermosa, D. Juan Calista, y D. Andres Mar
Munera Regidores Conesjo Justicia y Regim. de ditta Ci-
dad de Alhama en Ayuntamiento en la forma que se
contumbra para conferir las cosas pertenecientes
al bin publico de ditta Villa = Dixerun que en
su nombr. ha hallado sus Rey. para hazer la entrega
de los soldados milicianos de dita C. y que el contingente
que en la Ciudad de Murcia donde sea de executar No se
Veja a Joseph Marin Saxa sin embargo de hallar
seya sano de la Ciudad de Alhama, por cuya causa en
la Marcha pasada se desp. como asi mismo de
que Juan Toriano Noaya le hallado para conducir
cielos de la Ciudad de Murcia como Soldado propietario
quedo en dita C. y por lo que segun se expuso por
el Sr. Alcalde D. Damian Diaz Segura Comisario nom-
brado para la entrega de los soldados en la ditta Ciudad
de Murcia, se haze presio el sortar uno de los mo-
ros sortados de dita C. para que este vaya a servir
asunto de J. D. Noaya. y los otros milicianos en la causa que
No se vea a dho. Joseph Marin, ni pueda ser admitido

Aguardado
de los señores
fijos de la villa
a Joseph
Toriano

